

Quillota, 29 de Octubre de 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM 7985 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **NATALIA ANDREA AGUILERA TAPIA**;
2. Formulario de solicitud patente de microempresas familiares de 25 de septiembre de 2020;
3. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 25 de septiembre de 2020, Folio N° 18668902501;
4. Resolución Exenta N° 2005332250 de 28 de septiembre de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
5. Informe N° 188-R de 20 de octubre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
6. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE la siguiente patente de Microempresa

Familiar en la comuna de Quillota:

- | | | |
|------|-------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : NATALIA ANDREA AGUILERA TAPIA |
| 2 .- | R.U.T. | : 18.509.901-6 |
| 3 .- | UBICADO EN | : PASAJE ILUSION N° 21, POBLACION NUEVA ESPERANZA,
SAN PEDRO, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO
PRINCIPAL | : ALMACEN |
| 5 .- | COD.
ACTIVIDAD | : 472101 |

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA